



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## Gestión 2019 - 2022



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022- 2021 - MPCH-A

Chincheros, 13 de enero del 2021.

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

#### VISTO:

Que, mediante proveído de Alcaldía de fecha 13 de enero del 2021, Oficio N° 002-2021-VIIMACREGSAPOL-C-POLPOL-APU/POSMEPOL-CH/Sec con registro de mesa de partes N° 187, de fecha 11 de enero del 2021, solicitan Reconocimiento y Felicitación, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y su última modificatoria mediante Ley N° 30305, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Oficio N° 002-2021-VIIMACREGSAPOL-C-POLPOL-APU/POSMEPOL-CH/Sec con registro de mesa de partes N° 187, de fecha 11 de enero del 2021, el Jefe (e) Medica Sanidad PNP-Chincheros solicita Reconocimiento y Felicitación al personal que labora en la IPRESS PNP CHINCHEROS-APURÍMAC;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que de las atribuciones que tiene el alcalde es la de dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a Leyes y Ordenanzas;

Que, la Municipalidad Provincial de Chincheros tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que, por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social, identificándose y contribuyendo al desarrollo de nuestra sociedad;

Que, la Municipalidad Provincial de Chincheros tiene como principio el reconocimiento y respeto a los ciudadanos que contribuyen en ejemplo y decididamente en el bienestar de nuestra Provincia, haciéndola cada vez más grande;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. -FELICITAR Y RECONOCER** al Personal que labora en la IPRESS PNP -Chincheros por sus servicios excepcionales desempeñados en su labor en cuanto a la Salud dando una atención de Calidad, Eficiente y Eficaz a los pacientes Policiales PNP, Familiares Derechohabiente y la población Chincharina en campañas de vacunación y atenciones de pacientes ante el COVID-19 de acuerdo al siguiente detalle:

- S2 PNP Humberto LAPA TRINIDAD.
- S3 SPNP Beatriz PAUCAR LOAYZA.
- Med.Cir. Julio Cesar PONCE DE LEON GALARZA.
- Med. Cir. Nancy CLAUDIA SALCEDO CABEZAS.
- Cir. Dent. María Esther LÁZARO PÉREZ.
- Lic. Enf. Fregida Ayde DE LA CRUZ MANUELO.

**ARTICULO SEGUNDO - ENCARGAR**, la publicación de la presente Resolución en la página de la Institución ([www.munichincheros.gob.pe](http://www.munichincheros.gob.pe)) al Responsable de Imagen Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

NGNR/rvtb.  
DISTRIBUCIÓN:  
Gerencia 01  
IPRESS 06  
OCI 01  
S.G/ARCHIVO 01



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS-APURÍMAC

*Nilo G. Najarro Rojas*  
ALCALDE

